



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

El Consejo General Académico extiende el:

ACUERDO 02-03.06.2022

Con base en los Artículos 14° y 15°, Fracción IX, del Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados, el Consejo General Académico aprueba se acepten los requisitos de ingreso que solicita el Colegio de Postgraduados, que se refieren a los exámenes TOEFL y EXANI III, ambos comprobantes deberán tener una vigencia máxima de 24 meses al cierre de la convocatoria, con los puntajes establecidos en el Reglamento de Actividades Académicas (vigente).

Para el caso del examen TOEFL sólo se aceptarán comprobantes emitidos por Instituciones certificadas por el Instituto Internacional de Educación en México, o en su caso, emitidos por instituciones internacionales homólogas.

Para el caso del EXANI III, sólo se aceptarán comprobantes emitidos por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.

Dado en Montecillo, Estado de México, el 3 de junio de 2022.

FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL ACADÉMICO

Dra. Ma. Esther Ortega Cerrilla

Dr. José Hipólito Rodolfo Mendoza Hernández

Dr. Fernando Castillo González

Dr. José Regalado López

Dr. Juan Cibrián Tovar

Dr. Jaime Bautista Ortega

Dr. Julián Delgadillo Martínez

Dr. Luis Antonio Tarango Arámbula

Dr. J. Cruz García Albarado

Dra. Rosa Isela Castillo Zamudio

**Dr. Juan Antonio Villanueva Jiménez
Presidente**

Doy fe:

**Dr. Alejandro Alarcón
Secretario Académico**